



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR EMPRESA DE TRANSPORTES
DIAZ STA.

05 SEP 2019

II LUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

2047

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra h
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 474 de fecha 21.08.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°23270 de fecha 27.08.2019, Emitida por el Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicitan servicio de traslado de enseres desde la ciudad de San Antonio a Casa de Acogida Algarrobo.
- Esta contratación se realizará por el Art. N°10 Letra h del Reglamento de Compras Públicas, "Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata."

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Empresa de Transportes Diaz Sta, Rut N° 76.797.614-3 domicilio en Calle Diego Portales N° 881, desde la comuna de San Antonio Hacia la comuna de Algarrobo.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de traslado la suma de \$ 1.487.500.- (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-48-001, denominada "PROYECTO DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/TVC/UC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 7-2018
05 SEP 2019

FECHA SALIDA: 06 SEP 2019

OBSERVACIÓN N°

